



REGLAMENTO - SECCIÓN CARRERA

XXXIII VOLTA A LA FOIA

Ibi - 16 de diciembre de 2018

www.voltafoia.com

Artículo 1 - ORGANIZACIÓN

El Club Teixereta D'Atletisme organiza la XXXIII VOLTA A LA FOIA con la ayuda y colaboración del Centre Esportiu Colivenc, Club Atletisme Castalla, M.I. Ayuntamiento de Castalla, M.I. Ayuntamiento de Onil, Excmo. Ayuntamiento de Ibi y diversos comercios y empresas locales.

Artículo 2 - FECHA

La carrera se celebrará el domingo 16 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas.

Artículo 3 - PARTICIPACIÓN

La XXXIII VOLTA A LA FOIA es una carrera a pie en la que puede participar cualquier persona que tenga una edad mínima de 18 años cumplidos el día de la prueba. Para participar en la prueba será obligatorio haberse inscrito para la misma a través de los medios autorizados para ello en el presente reglamento. No se entenderá como participante a todo aquel/a que no haya efectuado correctamente la inscripción previa a la prueba, o altere o falsifique los datos facilitados para la misma.

Artículo 4 - INSCRIPCIÓN

El lugar, forma y plazo de recepción de inscripciones, viene reflejado en el apartado INSCRIPCIONES de la web oficial de la prueba: www.voltafoia.com

Artículo 5 - RECORRIDO El recorrido será de 27,5 km tratándose de un circuito que consta de una única vuelta que recorre los términos municipales de Castalla, Onil e Ibi. Puede consultarse en la web oficial de la prueba: www.voltafoia.com

La SALIDA tendrá lugar a las 9:00 horas desde Plaza Reyes magos de Ibi.

La META estará situada en el mismo lugar de la salida, cerrándose el control de llegada a las 13:00 horas.

El tiempo máximo para realizar la prueba será de 4 horas. La organización creará controles de paso en todos los puntos kilométricos. El tiempo para calcular si un atleta está fuera de control es el que resulta de multiplicar el punto kilométrico donde se encuentra, por 7 minutos 30 segundos. A partir de dicho tiempo de fuera de control, el corredor será descalificado (artículo 12) y se abrirá el circuito al tráfico, de tal manera que si un corredor no abandonase en tal circunstancias, será él/ella responsable, como un transeúnte más, de los daños que pueda causar o causarse a sí mismo/a.

La organización dispondrá de un coche de cierre.

El recorrido NO está acondicionado para la participación de atletas en silla de ruedas, handbike o similar.

Artículo 6 - AVITUALLAMIENTO

Habrá avituallamiento de agua en los puntos kilométricos 5 - 10 - 15 - 17,5 - 20 - 22,5 - 25 y meta.

Además, habrá avituallamiento especial en el km 15 con bebida isotónica.

Artículo 7 - ZONA DE RECOGIDA DE BASURAS

Posterior a cada avituallamiento, habrá una zona de 100 metros aproximadamente para que los participantes puedan desprenderse de todo envase que haya utilizado para hidratarse. Para ello habrá bidones, cajas, bolsas y/o contenedores dispuestos a tal efecto. En caso de que el corredor/a se desprenda de estos en otras zonas del recorrido no designadas para ello, podrá ser descalificado, y por tanto quedará desligado de la prueba.

Artículo 8 - DORSALES

Para participar se deberá hacer uso del dorsal numerado oficial, que acredite estar inscrito en la prueba.

La entrega de dorsales será el mismo de la prueba en la zona de salida y meta hasta 30 minutos antes de la salida. También se realizará entrega de dorsales el día anterior a la prueba, en el lugar y horario que será anunciado con la debida antelación.

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin modificar. El correcto uso del dorsal será obligatorio desde la salida hasta la meta, para poder optar a premios y recibir la bolsa del corredor.

Artículo 9 - CRONOMETRAJE

El cronometraje se hará mediante control de Chip, por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización. Habrá diversos controles durante el recorrido, debiendo pasar todos los corredores, obligatoriamente, por los puntos de control.

La utilización del chip será obligatoria para poder optar a premios y recibir la bolsa del corredor.

La Organización hará entrega a cada corredor, junto con su dorsal, de un chip válido para participar en la prueba y que obligatoriamente deberá ser devuelto al organizador en la línea de meta.

Artículo 10 - VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Se prohíbe la entrada al circuito de cualquier tipo de vehículo, salvo los autorizados por la propia Organización, que estarán debidamente acreditados.

Queda expresamente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta o cualquier otro vehículo, pudiéndose, en tal caso, ser retirados por la Autoridad Policial y/o responsables de la Organización, con el fin de evitar posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.

Artículo 11 - SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE LA PRUEBA

La supervisión técnica y control de la prueba será por cuenta de miembros de la Organización.

El control del sistema de cronometraje y tiempos en línea de meta será por cuenta de la empresa contratada a tal efecto.

Artículo 12 - DESCALIFICACIONES

Será descalificado todo participante que:

- No realice el recorrido completo, de acuerdo al itinerario oficial establecido.
- No pase todos los puestos de control establecidos.
- No lleve bien visible su dorsal durante el recorrido, lo manipule y/o lo ceda a otros.
- Participen con el dorsal asignado a otra persona.
- Altere los datos facilitados a la Organización, con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa.
- No facilite a la Organización la documentación que se requiera.
- El que no atienda las indicaciones de los organizadores.
- Todo participante que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Aquel corredor/a que exceda el fuera de control establecido en el artículo 5.
- Todo participante que no cumpla con las normas del presente reglamento.

Los participantes descalificados no aparecerán en los resultados de la prueba y no podrán optar a ningún tipo de premio.

Artículo 13 - RECLAMACIONES Y/O INCIDENCIAS

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Comité Organizador no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión tomada será inapelable.

Cualquier asunto o incidencia no prevista en el presente reglamento será resuelto por el Comité Organizador, cuya decisión final será inapelable.

Artículo 14 - SEGURO

La prueba cuenta con un seguro de accidentes con cobertura únicamente durante la celebración del evento deportivo, y con capitales y coberturas establecidos en el R.D. Deportivo 849/1993.

La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil según lo exigido en el artículo 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

Artículo 15 - ASISTENCIA MÉDICA

La prueba estará asistida por servicio de ambulancia y médico, estando facultados las asistencias sanitarias para retirar a cualquier atleta en inferioridad física.

Artículo 16 - SERVICIOS DE DUCHA

Se habilitará un servicio de duchas que estará ubicado en el Polideportivo Municipal de Ibi (próximo a la zona de salida y meta).

Artículo 17 - CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

CATEGORÍA	EDAD
SENIOR FEM / MASC	18 - 34 años
VETERANOS/AS A	35 - 39 años
VETERANOS/AS B	40 - 44 años
VETERANOS/AS C	45 - 49 años
VETERANOS/AS D	50 - 54 años
VETERANOS/AS E	55 - 59 años
VETERANOS/AS F	60 - 64 años
VETERANOS/AS G	65 y + años

Edad mínima el día de la prueba: 18 años.

Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

Se considerará ATLETA LOCAL, todo aquel que resida o haya nacido en cualquiera de las tres localidades por donde transcurre la prueba (Castalla, Onil e Ibi) y lo haya reflejado previamente en su inscripción. En caso de duda decidirá el Comité Organizador, sin posibilidad de apelación.

Artículo 18 - PREMIOS Y OBSEQUIOS

Los premios y obsequios vendrán detallados en el apartado PREMIOS de la página web oficial de la prueba: www.voltafoia.es

La entrega de Premios se realizará en la zona de salida y meta a partir de las 13:00h.

Artículo 19 - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.

Encontrarse en un estado de salud física y psíquica óptima y una forma física adecuada para participar en la carrera y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.

- Que durante el desarrollo de la prueba colaborará en lo posible con la Organización, contribuyendo a evitar accidentes de cualquier tipo.
- Que autoriza a las entidades organizadoras a utilizar sus datos personales para aquellas actuaciones dirigidas a permitir el propio desarrollo de la competición (elaboración de dorsales, clasificaciones, etc.), así como a realizar fotos y vídeos de los participantes durante el evento y a utilizar, publicar e incluir todo este material en los medios de comunicación de las entes organizadores, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto. En caso contrario, el participante deberá notificarlo a la organización para que retiren todas las imágenes captadas en relación a la prueba (en las que aparezca el/la participante), con los datos necesarios para su identificación.

Artículo 20 - INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización podrá establecer normas adicionales si así fuera necesario para el correcto desarrollo de la competición.

Así mismo, por causas de fuerza mayor o imprevistos importantes, se reserva todo el derecho a variar cualquier artículo de este reglamento o incluso la suspensión de la prueba.

- El Comité Organizador -

